

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 31 de agosto de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Francos	20.50	21.60
Libras clearing	40.50	41.50
Libras extraclearing	38.10	39.10
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Francos suizos	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal ...	2.53	2.60
Coronas suecas	2.60	2.66
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Ignacio Faus Esteve, domiciliado en Barcelona, calle de Baines, número 357, 2.º 1.ª, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista, de los siguientes valores propiedad de sus mandantes don Juan y don Isidro Bantolrá Balagué y doña Concepción, don Pedro, don Ramón y don Salvador Bantolrá Ramón, representados por su madre, viuda, doña María Ramón Folch.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100. Tres serie A, números 502.758 a 60, de 1.500 pesetas nominales.

Uno serie H, número 48.460, de 200 pesetas nominales.

Una obligación Compañía Trasatlántica al 5 por 100, emisión 1928, número 10.080, de 500 pesetas nominales.

Total nominal, 2.200 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y

Orden ministerial de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, a 22 de agosto de 1942.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.
4.141-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJÓZ

Ampliación

Servicios y suministros públicos

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Domicilio: Avenida de José Antonio, número 51, Madrid.

Lugar de situación de la industria: Rena.

Objeto: Distribución de energía eléctrica.

Producción: 60.000 kilovatios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, a 5 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

1.289-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación

Servicios y suministros públicos

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Domicilio: Avenida de José Antonio, número 51, Madrid.

Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Objeto: Distribución de energía eléctrica.

Producción: 300.000 kilovatios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, a 5 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

1.290-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Isidoro de la Barrera Caro y Castro,

Objeto de la industria: Extracción de aceite de olivas de su propiedad y cosecheros en su fábrica enclavada en término de Constantina.

Producción: Tratamiento de 10.000 kilos de aceitunas en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 13 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, D. López Cuhero.

1.293-X-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado don Leopoldo López Urrutia, Notario jubilado de esta capital, la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar su cargo Notarial en las Notarías de Entrambasaguas (Burgos), Caldas (Oviedo), Zumarraga (Burgos), Navahermosa (Madrid), Marquina (Burgos), Avilés (Oviedo), Guecho (Burgos) Oviedo y finalmente Madrid, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 25 de agosto de 1942.—El Decano accidental, Rafael Núñez Lagos,

4.142-X-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de julio de 1941 falleció en Sallent (Barcelona) el obrero Diego Rodríguez Caparrós, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), hijo de Francisco y de Concepción, domiciliado en Sallent, que trabajaba al servicio de Potasas Ibéricas, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 27 de agosto de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA PATERNELLE-VIE

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza de seguro número 154.983, emitida por esta Compañía sobre la vida de don Pablo Bloch Gotschely, de Barcelona, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del mismo, no se recibe reclamación en contra en las oficinas de la Delegación General de la Compañía, Avenida de José Antonio, núm. 15, Madrid, se procederá por la misma a emitir un duplicado de los originales perdidos, los cuales quedarán sin ningún valor ni efecto.

4.140-X-P

ARTIGAS Y COMPAÑIA, S. A.

Esta Sociedad, autorizada por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, publica la citación que sigue con la fórmula propuesta para la regularización de sus cargas financieras.

Cargas financieras:

A tenor del artículo 2.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941, que define lo que se estimará como cargas financieras de las Sociedades, se especifican los dos grupos siguientes, a cargo de la Sociedad Anónima Artigas y Compañía:

1.º Cargas financieras derivadas de las obligaciones emitidas por esta Sociedad.

2.º Créditos de otra naturaleza.

Para el grupo primero se propone:

a) Los intereses devengados durante el período comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 5 de diciembre de 1941, quedarán reducidos en un 50 por 100 de su importe, según autoriza la regla 4.ª del artículo 4.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941.

b) Los reintegros, amortizaciones e intereses correspondientes a las obligaciones emitidas por esta Sociedad comprendidas en las fechas anteriormente señaladas, se acumularán a las obligaciones originarias, con las mismas características, condiciones y garantías que aquéllas, para lo que, hecha la reducción señalada en el apartado a), se practicará la oportuna liquidación, según lo dispuesto en la regla 1.ª del artículo 4.º de la Ley antes citada.

Para el pago de la cantidad líquida que resulte a favor de los obligacionistas, se expedirán otras tantas obligaciones de iguales características que las

puestas en circulación, a tenor de lo dispuesto en la regla 3.ª del mencionado artículo 4.º.

c) Las obligaciones así resultantes, comprendidas las que actualmente se encuentran en circulación y las que originan las cargas a ellas acumuladas, serán convertidas en obligaciones con las mismas características y condiciones de emisión, si bien reduciendo el tipo de su interés al 4 por 100, según faculta el artículo 5.º de la repetida Ley.

d) A tenor del artículo 7.º de la Ley, se propone la concesión de una prórroga al plazo de pago de las obligaciones de esta Sociedad por un período de quince años.

Para el segundo grupo, y habida cuenta de las especiales condiciones que las mismas pueden reunir, se proyecta proponer a todos los acreedores que se encuentren en este caso un escalonamiento del pago total de dichas obligaciones, en la forma y épocas que en cada caso, particular pueda convenirse con sus titulares.

Se invita a los acreedores de los dos grupos, a tenor de lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 8.º de la mencionada Ley, para que se constituyan en

sindicación transitoria, una por cada uno de los grupos de acreedores antes señalados, a fin de poder someter ya a cada una de las sindicaciones, por separado, la propuesta completa para que deliberen y resuelvan sobre la totalidad de la misma.

La documentación acreditativa original fué destruída en los sucesivos saqueos que la fábrica sufrió durante la guerra en nombre de las Sindicales U. G. T., C. N. T. y F. A. I., hasta que fué requisada por la Subsecretaría de Armamento, y los documentos que han sido recuperados, así como los formulados para el cumplimiento de la Ley y que son fundamentos de esta propuesta, se hallan a la disposición de los señores acreedores en el domicilio social.

Se convoca a los interesados para la constitución de las correspondientes sindicaciones, a la reunión que ha de celebrarse el día 15 de septiembre próximo, en la calle de Juan Bravo, 77, hotel, a las tres de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro en segunda.

Madrid, 28 de agosto de 1942.—El Consejero-Delegado.

4.146-X-P

y 2.ª 31-8-942

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

6.550

PLANAS MOROS. Juliana; procesada en el sumario núm. 279 de 1932, sobre hurto, que tuvo su residencia últimamente en el pueblo de Alpedrete (Madrid), donde es desconocida en la actualidad; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial, para ser reducida a prisión.

6.551

POR EL PRESENTE, y según lo acordado en la pieza de situación del sumario 172 de 1938, sobre lesiones y daños por imprudencia, se hace saber, que procesado que fué oportunamente por el hecho origen de tal sumario, consistente en accidente automovilista, ocurrido el 31 de octubre de 1938 en la carretera término de Cuart de Poblet, un individuo llamado Manuel Alonso García, cuyas circunstancias se ignoran, y hallándose en ignorado paradero, fueron publicadas por el Juzgado de Instrucción de Torrente en nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta requisitorias respecto del mismo, las que determinaron la detención de Manuel Alonso García, de treinta años, hijo de José y Paula, natural de Madrid, casado con Bernardina Mas Pinto, vecino de Puente de Vallecas, calle de las Requeñas, números 54 y 56, y apareciendo no haberse comprobado que este individuo sea el autor del hecho, se ha dejado sin efecto el procesamiento y requisitorias publicadas, por lo que se refiere al mismo, quedando todo ello subsistente en cuanto al primer individuo Manuel Alonso García, que resulte ser autor del hecho.

6.552

SANJOSE EXPOSITO, Antonio; natural de Valladolid, soltero, jornalero, de sesenta y cinco años, hijo de padres ocultos, domiciliado últimamente en Valencia, sin domicilio, procesado en causa número 217 de 1941, por el delito de te-

ñencia útiles robo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia, para constituirse en prisión.

6.553

CARO DOMINGUEZ, Vicente; natural de Villaescusa, soltero, estudiante, de diecisiete años, hijo de Julio y de Teodora, domiciliado últimamente en Valencia, calle Alta; próximo Mercado Mosén Sorrell-Cine; procesado en causa número 326 de 1941, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado número 5 de Valencia, para constituirse en prisión.

6.554

MELIA ESPERT, Salvador; natural de Barcelona, soltero, ebanista, de diecinueve años, hijo de Juan y de Encarnación, domiciliado últimamente en Valencia, calle Alta, próximo Mercado Mosén Sorrell-Cine; procesado en causa número 326 de 1941, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, para constituirse en prisión.

6.555

SCHULZ HANS, Guillermo; natural de Alemania, ingeniero, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Valencia, plaza de América, núm. 3, bajo, establecimiento; procesado en causa número 160 de 1942, por el delito de denuncia falsa y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia, para constituirse en prisión.

6.556

JUNCAL FERNANDEZ, Julio; natural de Lalín, soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Julio y de Luz, domiciliado últimamente en Vigo, Canalejo Bajo, núm. 4; procesado por robo en sumario núm. 242 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Vigo, para constituirse en prisión.

6.557

ALVAREZ RODRIGUEZ, Rogelio; natural de Gondomar, soltero, labrador, de cuarenta y nueve años, hijo de Andrés y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, barrio del Cura, número 28; procesado por hurto, en sumario núm. 324 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Vigo, para constituirse en prisión.

6.558

CORREA SEJO, Angel; natural de Beade-Lavadores, casado, mecánico, de treinta años, hijo de Luis y de Juana;

domiciliado últimamente en Vigo, calle Hernán Cortés, 12, bajo; procesado por estafa en sumario núm. 123 de 1941; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Vigo, para constituirse en prisión.

6.559

IBAGORRI GOROSTIZA, Antonio; hijo de Vicente y de Encarnación, natural de Guernica, casado, camarero, de veintiocho años; y

DIAZ ESCOBAR, Ramón; hijo de Ramón y de María, natural de Burriana, casado, panadero, de cincuenta y tres años, domiciliados últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, núm. 8, primero primera y 18, primero primera, respectivamente; procesados en sumario número 639 de 1941, sobre tentativas de hurto y cohecho; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.

6.560

GUILLEN SANZ, Emilio-Martínez; de veintidós años, soltero, del comercio, natural y domiciliado en Madrid;

MANUEL DURAN, Luis; de veinte años, estudiante, soltero, natural de Madrid;

CIRUJANO LAVANDERA, Consuelo; de veintidós años, soltera, natural y domiciliada en Madrid;

SANTAOLALLA JIMENEZ, Esperanza; de veintidós años, soltera, natural y domiciliada en Madrid; cuyas demás circunstancias y demás paradero se ignoran; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, al objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y otras diligencias en el sumario número 62 de 1942, por estafa de dos mil quinientas pesetas a doña Teresa de la Mata Rinconada, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

6.561

ALONSO CASTRÓ, Alfonso; domiciliado últimamente en Revenga de Campos, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa núm. 16 de 1942, por el delito de abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes, para constituirse en prisión.

6.562

VALDES MARTINEZ, Adolfo; y **ALCOLEA LOPEZ, Antonio;** procesados en el sumario núm. 14 de año actual, por el delito de robo de cuatro botas de vino, usadas; unas tijeras de poder,

un cortafrios, una faja, un par de botas de calzar, usadas; una camisa azul, nueva, y tres pares de calcetines de lana de los usados por los montañeses, e ignorándose quiénes sean los dueños de dichos efectos, por el presente se llama a los que se crean les pertenezcan para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Caspe.

6.563

VAZQUEZ VELLE, José Luis; natural de Baracaldo, soltero, de diecisiete años, hijo de Manuel y de Argela, domiciliado últimamente en Baracaldo, calle Gonde de Garay, 27; procesado en causa número 196 de 1941, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, para constituirse en prisión.

6.564

AVILA AVILA, Damián; hijo de Diego y de Agueda, de treinta y tres años, casado con Juana Giménez Avila, labrador, natural y vecino de Cuevas del Almanzora, domiciliado últimamente en La Ballabona, actualmente ausente y en paradero ignorado; comparecerá en el término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Almería a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa con el número 43 de 1940, por estafa.

6.565

GONZALEZ LOPEZ, Ramón; cuyas circunstancias se ignoran, que dice ser esposo de Antonia González Daga, en cuya compañía se encontraba el día 23 de abril último en el pueblo de Rincón del Soto, dándose a la fuga al ver a la Guardia Civil que recuperaba un caballo propiedad de don Florencio Ibáñez y que se hallaba en poder de la citada Antonia; ambos procesados en el sumario número 22 de este año, sobre hurto de dos caballos; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes, para constituirse en prisión.

6.566

GIL PAZOS, Martiniano, con domicilio en el Hogar de la División Azul, cuyo actual paradero se desconoce, perseguido por hurto de una cartera con dos mil pesetas y documentos, comparecerá en el plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia a prestar declaración.

6.567

RODRIGUEZ PEREZ, Aurora; de veintiséis años, natural de San Sebas-

tián, hija de Enrique y de Carmen, soltera, mecanógrafa, que estuvo domiciliada en San Sebastián, y cuyo actual paradero no se conoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado número uno y decano de San Sebastián y su partido como procesada en sumario 110 de 1942, por insultos e injurias a Agentes de la Autoridad, para ser reducida a prisión.

6.568

POR EL PRESENTE, fuego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial se sirvan proceder a la busca y rescate de los efectos que se reseñarán, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, de no justificar su legítima adquisición, poniendo a mi disposición en este Juzgado de Instrucción de Tamarit los primeros y en el Depósito Municipal de esta villa los segundos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 19 de 1942, seguido por robo de los mencionados efectos en el domicilio de Vicente Ibarz Castells, vecino de Altorricon, el día 15 de julio último.

Objeto que se citan como de la propiedad del referido Vicente Ibarz Castells

Un traje nuevo de lana, de caballero.
Un traje nuevo de pana, de ídem.
Cuatro camisas nuevas, de ídem.
Cuatro calzoncillos nuevos, de ídem.
Cuatro camisetas nuevas, de ídem.
Tres camisetas usadas, de ídem.
Una sábana nueva.
Dos fajas nuevas, de caballero.
Dieciocho pañuelos de bolsillo, de caballero.
Dos jamones de cerdo, de un peso aproximado de 30 kilos cada uno.
Un reloj de bolsillo, de caballero.
Un doble de judías blancas para siembra.
Medio doble ídem de Monzón, para ídem.
Seis kilos de azúcar.
Doce paquetes de tabaco de 0,90, uno.

6.569

TORRES ROS, Purificación; y **VILLEGAS RUBI**, Dolores; cuyo actual paradero se ignora, vecinas de Barcelona; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa, con el fin de recibir las declaraciones en el sumario que se instruye con el núm. 134 de 1942, sobre robo y usurpación de funciones contra el procesado Eduardo Ballester Domenech, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les parará el perjuicio que proceda.

6.570

UN TAL BENJAMIN, de unos treinta y tres años de edad, alto, delgado, viste

bastante bien de traje completo con chaqueta color gris y peinado;

UN TAL LUIS, de unos dieciocho años, de regular estatura y carnes, rubio, con el pelo ondulado, y viste traje gris, cuya demás filiación de ambos se ignora; procesados en causa núm. 110 de 1942, por el delito de robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia, para constituirse en prisión.

6.571

POR LA PRESENTE ORDEN se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Antonio Carmona Amaya, en el sumario instruido por el Juzgado número 5 de Valencia con el núm. 287 de 1940, sobre robo, toda vez que el referido procesado ha sido capturado.

6.572

GARCIA MARTIN, José; natural de Barbadillo (Salamanca), soltero, mecánico, de veintiséis años, hijo de Juan y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle Tenerife, 6; procesado en causa núm. 160 de 1940, por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, para constituirse en prisión.

6.573

LOPEZ CABRERA, Purificación; de veintisiete años, soltera, natural de Córdoba (República Argentina), hija de Enrique y de Eloisa, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Escudillers, núm. 22, tercero segunda, y de ignorado paradero; procesada en sumario número 9 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés, para constituirse en prisión.

6.574

CERVERA PELEGRIN, cuyas demás circunstancias no constan; procesado en sumario número 222 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para constituirse en prisión.

6.575

VINAS, José; que tuvo su último domicilio en Carrasco, número 9, Tetuán de las Victorias, y cuyas demás circunstancias no constan; procesado en sumario número 191 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para constituirse en prisión.

6.576

VAZQUEZ MORALES, Luis Julió; soltero, labrador, de dieciocho años de edad, natural de Regueirofozado (partido y provincia de Orense), domiciliado últimamente en Mariñamansa, de igual partido y provincia; procesado en causas número 9 de 1941, por robo, y número 21 de 1941, sobre uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Orense, a requerimiento del Juzgado de Instrucción de Alláriz, para ser reducido a prisión.

6.577

BARCENAS GOMEZ, Juan; natural de Almuradiel, hijo de Diego y de Rita, de cuarenta años, casado con Teresa Torres Barcena, minero, vecino de Puertollano, habitante en la calle del Dos de Mayo, 10, ignorándose en la actualidad el paradero del mismo; procesado en el sumario número 67 de 1941, sobre hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para notificarle auto de procesamiento.

6.578

CANALES, Joaquín, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en sumario número 502 de 1941, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián (Guipúzcoa) para notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

6.579

PALACIA, Antonio; soltero, vecino de Badalona, de diecisiete años de edad, estatura baja, color moreno, pelo negro, y que viste pantalón negro-gris; alpargatas blancas bastante usadas y camisa azul; procesado en sumario número 112 de 1942, sobre hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa para constituirse en prisión.

6.580

FERNANDEZ BLANCO, Santos; casado, chófer, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Gijón (Parque Móvil); procesado en sumario número 76 de 1937, por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega para constituirse en prisión.

6.581

MONTOYA JIMENEZ, Juan; hijo de Juan y de Juana, de dieciocho años, soltero, bracero, natural de Caravaca, domiciliado últimamente en dicho puen-

to, Frente Agrada, 4; procesado en causa número 214 de 1941, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia para constituirse en prisión.

6.582

ESQUINA MARTINEZ, Juan José; hijo de Diego y de Jerónima, soltero, de diecisiete años, del campo, natural y vecino de Calañas; procesado en sumario número 377 de 1941, por robo; a requerimiento del Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Huelva en término de diez días para responder de los cargos que le resultan.

6.583

CASANOVAS LEONOR, José; hijo de José y de Concepción, soltero, de veinte años de edad, panadero, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en calle Nueva de la Rambla, 59; procesado en causa número 279 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona para constituirse en prisión.

6.584

MARIN GARCIA, Juan (a) «Juanillo»; hijo de Juan y de Josefa, soltero, jornalero, de dieciocho años, natural de Cádiz y domiciliado últimamente en la misma población; procesado en sumario número 911 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Prisión Provincial de Cádiz, a requerimiento del Juzgado de Instrucción de la misma capital, para constituirse en prisión.

6.585

LOPEZ GONZALEZ, Ricardo; hijo de Pedro y de María, soltero, de treinta y nueve años, natural de Portugal y vecino que fué de Bilbao, en Las Cortes, número 3; y

FERNANDEZ CALVO, Antonio; hijo de Manuel y de Antonia, de treinta y cinco años, natural de Bilbao, ambulante; ambos fugados del Depósito municipal de Brivesca el día 1.º de agosto de 1941 y procesados en causa número 54 de 1942, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga para constituirse nuevamente en prisión y responder de los cargos que les resulten.

6.586

RUIZ MARTIN, Juan; hojalatero-calderero, de cuarenta y tres años de edad, natural de Badajoz y vecino de

San Vicente de Alcántara, actualmente en ignorado paradero; soltero, pero unido a una mujer llamada Agustina Herrera Merino, de la que tiene cinco hijos; procesado en sumario número 8 de 1942, por robo de tres caballerías mulares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito para ampliar indagatoria.

6.587

PARDO OCHOA, Fructuoso; viudo, de treinta y ocho años de edad, cocinero, natural de Viana del Bollo y domiciliado últimamente en La Coruña, San Luis, 41; y

FERNANDEZ, Manuel, cuyo segundo apellido se ignora; casado, descargador, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en La Coruña, Campo de la Leña; ambos en ignorado paradero actualmente; procesados en sumario número 45 de 1941, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y reducirlos a prisión.

6.588

SOLIS GARCIA, Cándido; mecánico, casado, de treinta y cuatro años, natural y vecino de Málaga, con último domicilio en Ciudad Jardín, 2.ª Colectiva, letra F, y accidentalmente en Granada, en la «Posada de las Tres Naciones»; procesado en sumario número 416 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para ser reducido a prisión.

6.589

GONZALEZ HEVIA, Honorio; soltero, de dieciocho años, con instrucción, pescador, natural del Jardín de la Infancia (Santander) y vecino de Laredo; procesado en sumario número 1 de 1941, sobre robo, calificado después de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laredo para notificarle auto de procesamiento y prisión provisional.

6.590

GORRITI HUARTE, Fermín.

LACUNZA ERASO, Pedro; y

UN TAL ANTONIO; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, pero se dice residen en San Sebastián; procesados en causa número 490 de 1941, sobre hurto de ganado; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para constituirse en prisión.

6.591

DIAZ BLANCO, Casimiro; hijo de Mariano y de Delfina, soltero, de dieciséis años, natural de Avilés y vecino de Betanzos; procesado en sumario número 87 del corriente año, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión.

6.592

TURA SERRA, Pedro; hijo de Juan y de Dolores, de treinta y siete años de edad, peón, natural y vecino de Salt (Gerona), con domicilio en la calle Ignacio Iglesias, 29, y que se fugó del Campamento Penitenciario de Puebla de Albornón; procesado en sumario número 15 de 1941, por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite para ser oído y recibirle declaración en dicho sumario.

6.593

MOTOS HERNANDEZ, Marcelo; hijo de Juan y de Dolores, de diecisiete años de edad, natural de Carrón de La Comdes y vecino de Palencia, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 295 de 1941, por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

6.594

ESPINOSA MONDEJAR, Francisco; hijo de Juan y de Carmen, mecánico, soltero, de veintisiete años, natural de Molina de Segura, domiciliado últimamente en Valencia, en 1.ª Travesía Barrio Llamosi, 12; procesado en causa número 125 de 1938, por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

6.595

LIMONES PEREZ, Miguel (a) «La Limones»; hijo de José y de Pastora, de cuarenta y un años, soltero, cocinero, natural de Eciija y domiciliado últimamente en Valencia, Travesía de Moncada (Grao); procesado en causa número 12 de 1939, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

CABRERA NAVAS, Amparo; hija de Ignacio y de Petronila, viuda, de sesenta y nueve años, peluquera, natural de Madrid y domiciliada últimamente en Valencia, Senda de Albors, 18; procesada en causa número 12 de 1939, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

6.596

CASTELLO PASTOR, Manuel; hijo de Vicente y de María, casado, cocinero, de treinta y un años de edad, natural de Burriana, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, Avenida Clará, 5; procesado en causa número 51 de 1940, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

6.597

DE LA OSADA FUENTES, Rafael; hijo de Nicolasa, soltero, de veinticinco años, jornalero, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Valencia, calle Triador, 33; procesado en causa número 262 de 1939, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

6.598

LLORET SEGRELLES, José; hijo de José y de Carmen, de treinta y tres años, albañil, casado, natural de Albaida y domiciliado últimamente en Valencia, calle Fos, 5; procesado en causa número 351 de 1941, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

6.599

BALDO GONZALEZ Francisco; hijo de Bautista y de Francisca, de cuarenta y un años de edad, soltero, marinero, natural de Villajoyosa y domiciliado últimamente en Valencia, calle Fos, número 5; procesado en causa número 351 de 1941, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

6.600

CARDONA, Enrique; de unos dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle 121 del Plano 10, bajo; procesado en causa número 89 de 1942, por el delito de abusos

deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

6.601

MORA GAVIRA, Antonio; hijo de Francisco y de Rosario, soltero, de unos veintiséis años de edad, sin profesión, natural de Utrera (Sevilla) y domiciliado últimamente en Valencia, Guillén de Castro, 76; procesado en causa número 111 de 1942, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

La Coruña

Se hace saber y notifica en forma a José Santamaria Pérez, de treinta y dos años de edad, casado, marinero, vecino que fué de la parroquia de Postmarcos, en el Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal, que habiendo sido declarada firme la sentencia dictada en el expediente de responsabilidad política que se le instruyó, se le requiere para que dentro del término de veinte días, a contar del siguiente en que la presente se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, haga efectiva la sanción económica que le fué impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que establece el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Y para que conste y sirva de notificación, dada la ausencia en ignorado paradero del inculcado, expido la presente en La Coruña, a 30 de abril de 1942.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez Instructor, Alfonso Alfonso Núñez.
R. P.—20.764

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez Instructor en providencia de esta fecha, recaída en virtud de carta-orden de la Superioridad, se hace saber y notifica en forma a Antonio Díaz Ruiz y Severiano Morales Roper, ex Carabineros, que por acuerdo del Tribunal Regional, dictado en el expediente que a ambos se les instruye, se pusieron los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días a contar del siguiente en que la presente se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, para

que puedan instruirse y formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes escrito de defensa, pudiendo comparecer por sí o a medio de mandatarios y valerse o no de Abogado para su defensa, si bien los honorarios de éste serán de cuenta del que lo designe.

Y para que conste y sirva de notificación a los referidos expedientados, dada su ausencia en ignorado paradero, expido la presente en La Coruña, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez Instructor, Alfonso Alfonso Núñez.

R. P.—60.162

Cáceres

Don Domingo Romero Escudero. Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas en Cáceres.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado penden piezas separadas bajo los números que se citan para hacer efectivas las sanciones económicas impuestas a los responsables políticos que también se expresan, vecinos de los pueblos que se indican:

Año 1942:

- 284. Juan Paredes Ramos, vecino de Guadalupe (Cáceres).
- 285. Antonio Ramos García, vecino de Zorita (Cáceres).
- 286. Ambrosio Ramos Mosqueda, vecino de Burguillos del Cerro (Badajoz).
- 287. Pedro Sierra Granjo, vecino de Orellana la Vieja (Badajoz).
- 288. Ildefonso Sánchez Plaza, vecino de Guadalupe (Cáceres).
- 289. Nicolás Sánchez Nieto, vecino de Madrigalejo (Cáceres).
- 290. Horacio Torrado Borrachero, vecino de Higuera de Vargas (Badajoz).
- 291. Benjamín Valencia Jiménez, vecino de Zorita (Cáceres).
- 292. Martín Ventura Jiménez, vecino de Zorita (Cáceres).
- 293. José Velasco Tirado, vecino de Granja de Torrehermosa (Badajoz).
- 294. Gregorio Veras Cáceres, vecino de Campillo de Llerena (Badajoz).

Año 1941:

- 594. Ruperta Gómez Domínguez, vecina de Ceclavín (Cáceres).
- 235. Julio Iglesias Vázquez, vecino de Medina de las Torres (Badajoz).
- 236. Antonio Gallardo Gallardo, vecino de Medina de las Torres.
- 891. Santiago Gil González, vecino Feria (Badajoz).
- 232. Josefa Guisado Rodríguez, vecina de La Haba (Badajoz).
- 233. Bautista Alonso Martín, vecino de idem.
- 234. Alonso Gutiérrez Manzano, vecino de idem.

237. Bernabé Velarde Peña, vecino de La Haba (Badajoz).
 397. Rodrigo Valdez Fuentes, vecino de Zorita (Cáceres).
 393. Higinio Agudo Villar, vecino de Ibañerrando.
 399. Francisco Bello Moreno, vecino de Zorita (Cáceres).
 400. Pedro Fabián Hurtado, vecino de Albalat (Cáceres).
 401. Rufo Pozo Pinadero, vecino de Cuacos (Cáceres).
 402. Emilio Durán Pérez, vecino de Jaraicejo (Cáceres).
 403. Isidro Acedo Avila, vecino de Montánchez (Cáceres).
 404. Alfonso Gómez Marcelo, vecino de Zorita.
 405. Sinfiriano Fraile Sánchez, vecino de Peraleda de la Mata (Cáceres).
 406. Francisco Maeso Suárez, vecino de Campolugar (Cáceres).
 407. Gonzalo Moreno Fernández, vecino de Almoharín (Cáceres).
 408. Federico Torres Nieto, vecino de ídem.
 409. Juan Mayorga Cano, vecino de Madrigalejo (Cáceres).
 410. Juan Antonio Mena Pérez, vecino de Botija.
 411. José Carrilo Expósito, vecino de Valencia de Alcántara.
 412. Andrés Calderón Collado, vecino de Almaraz (Cáceres).
 413. Francisco Bravo Loro, vecino de Miajadas (Cáceres).
 415. Antonio Rubio Alias, vecino de Abertura (Cáceres).
 416. Epifania Piris Martín, vecino de Garganta la Olla (Cáceres).
 417. Anastasio Yuste García, vecino de Torrecilla de la Tiesa (Cáceres).
 418. Antonio Arroyo Calvo, vecino de Abertura (Cáceres).
 419. Martín Guijarro Pizarro, vecino de Zorita (Cáceres).
 420. Trinidad Rodrigo Rufo, vecino de Peraleda de la Mata (Cáceres).
 421. Secundino Bote Fernández, vecino de Alcuéscar (Cáceres).
 422. Liborio Burcio Gómez, vecino de Jarandilla (Cáceres).
 423. Francisca Cano Fernández, vecino de Rezcocana (Cáceres).
 424. Julián Ufreros Pecos, vecino de Talarrubias (Badajoz).

Año 1940:

264. Tomás Ruiz Ruiz, vecino de Logrosán (Cáceres).

Año 1942:

428. Francisco del Alamo Manzano, vecino de Almendralejo (Badajoz).
 429. Antonio Carmona Moreno, vecino de Villanueva de la Serena (Badajoz).
 430. Antonio Calvo Lavado, vecino de Montánchez (Cáceres).
 431. Lorenzo Cano Camacho, vecino de Madrigalejo (Cáceres).

431. Eusebio Cano Camacho, vecino de Madrigalejo.
 432. Vicente Jiménez Hernández, vecino de Madrigalejo.
 433. Jacinto Gil Logrosán, vecino de Alia (Cáceres).
 434. Braulio García Gil, vecino de Magacela (Badajoz).
 435. Gregorio López Laserna, vecino de Alia (Cáceres).
 436. Doroteo Muñoz González, vecino de ídem.
 437. Valeriano Moyano Rodríguez, vecino de ídem.
 438. Teodoro Poderoso Pereira, vecino de ídem.
 439. José Sánchez Calero, vecino de Saucedilla (Cáceres).
 440. Francisco Blanco Sánchez, vecino de Madrigalejo (Cáceres).
 441. Miguel Fernández Cerezo, vecino de Zorita (Cáceres).
 442. Francisco Maeso Pizarro, vecino de ídem.
 443. Fructuoso Escobar Fernández, vecino de San Pedro de Mérida (Badajoz).
 444. Francisco Villa Quirós, vecino de Logrosán (Cáceres).
 445. Ramón Palomino Moreno, vecino de Zorita (Cáceres).
 446. Diego Riez Moreno, vecino de Logrosán (Cáceres).
 447. Antonio Sierra Román, vecino de Medellín (Cáceres).
 448. Pedro Carrotero, Muertes, vecino de Burguillos del Cerro (Badajoz).
 449. Francisco Becerra Alvarez, vecino de ídem.
 450. Félix Matamoros Llera, vecino de ídem.
 451. Manuel Eduvigis Coronel Aguilar, vecino de ídem.
 452. Juan Ramón Méndez Carrasco, vecino de ídem.
 453. Ignacio Lozano Camacho, vecino de Villanueva de la Serena.
 454. Andrés Rodríguez Parada, vecino de Aceuchal.
 455. Manuel Morán Mena, vecino de Medellín.
 456. Sinfiriano Pajuelo Lorenzo, vecino de La Haba.
 457. Angel Valiente Carrillo, vecino de Mérida.
 458. Antonio Rodríguez Vázquez, vecino de Alange.
 459. Santiago González Aguilar, vecino de Granja de Torrehermosa.
 460. José Cuadrado Cebrián, vecino de ídem.
 461. Babiana Rangel Segura, vecino de Villazonalo.
 462. Juan de la E. Corelia Nevado, vecino de La Nava de Santiago.
 463. Rafael Salguero Moreno, vecino de Burguillos del Cerro.
 464. Isabel Santos Aguilar, vecino de Burguillos del Cerro.
 465. Juan Pedro Morava Tejada, vecino de Villanueva de la Serena.

466. Julián Rico Ayuso, vecino de Campanario.
 467. Indalecio Mojón Velarde, vecino de Jerez de los Caballeros.
 468. Marcelino Hidalgo Ruiz, vecino de Puebla de la Reina.
 469. Ezequiel Ponce Puerto, vecino de Villazonalo.
 470. Manuel Rodríguez Martínez, vecino de Alange.
 471. Juan Ruiz Ruiz, vecino de Campanario.
 472. Francisco Carmona Fernández, vecino de Quintana de la Serena.
 473. Francisco Plata Quintero, vecino de Alburquerque.
 474. Cayetano Arrones Pérez, vecino de Almendralejo.
 475. Luciana Mendoza Cerro, vecina de Orellana la Vieja.
 476. Miguel Asensio Guerrero, vecino de Fuentes del Maestre.
 477. Manuel Solís Barreto, vecino de Salvaleón.
 478. Anastasia Cano Fabián, vecino de Fuenlabrá de los Montes.
 479. María Antonia Lechón Garrido, vecino de Palomas.
 480. Manuel Redondo Pajuelo, vecino de Palomas.

Año 1941:

627. Rafael Tello Pimentel, vecino de Valdela casa del Tajo (Cáceres).
 550. Angel Barrado Tejada, vecino de Navas del Madroño (Cáceres).
 836. Fernando Rueda Romero, vecino de Nava de Santiago (Badajoz).
 567. Eloy Domínguez Marín, vecino de Badajoz.

Año 1942:

339. Mateo García Fallán, vecino de Plasencia (Cáceres).
 366. Mignela Morcillo Hurtado, vecina de Plasencia.
 424. Justiniano García León, vecino de Serradilla (Cáceres).

SENTENCIAS

Cáceres

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres,

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia 119.—Señores: Presidente, Comandante don Luis Cabanas Vallés; Vocales, don Enrique Moreno Albarrán y don Angel Mancha Godoy.

En la ciudad de Cáceres, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número seis de mil novecientos treinta y siete del Juzgado Instructor de

Logrosán, contra Miguel Piñas Terrón, Felipe Manzanedo Almendro y Sebastián Rodríguez Pérez, mayores de edad, vecinos de García y Madrigalejo y solventes, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los expedientados a que satisfagan al Estado por vía de indemnización, como responsables políticos, la cantidad de cincuenta pesetas cada uno de ellos.

Notifíquese en forma la presente resolución a los encartados.

Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cabanas Vallés.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy.—Rubricados.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a los dos últimos encartados, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Cáceres, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

R. P.—60.020

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres,

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente que se dirá se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia 122.—Señores: Presidente, Comandante don Luis Cabanas Vallés; Vocales, don Enrique Moreno Albarrán y don Angel Mancha Godoy.

En la ciudad de Cáceres, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 12 de 1938 del Juzgado Instructor de Garrovillas, seguido contra Pedro Macías Rodríguez, Máximo Bonilla Jabato, Vicente Vivas, Amado, Antonio Bru Casanovas, Elías Jiménez Durán, Angeles Holguín Canales, Asunción Bru Casanova, Angeles Bru Casanova y Pío Marciano Expósito, mayores de edad, vecinos de Navas del Madroño, Brozas y Cáceres, y solventes, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia de Instrucción don Enrique Moreno Albarrán,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los expedientados a que satisfagan al Estado por vía de indemnización, como responsables políticos, la cantidad de trescientas pesetas cada uno de ellos.

Notifíquese en forma la presente resolución a los encartados.

Así por esta nuestra sentencia juzgan-

do, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cabanas Vallés.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy.—Rubricados.»

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a los encartados, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Cáceres, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

R. P.—60.015

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres,

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia 123.—Señores: Presidente, Comandante don Luis Cabanas Vallés; Vocales, don Enrique Moreno Albarrán y don Angel Mancha Godoy.

Cáceres, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente sin número de mil novecientos treinta y ocho del Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra y seguido contra Pascual Miranda Manga, mayor de edad y vecino de Burguillos de Valverde, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Pascual Miranda Manga a que satisfaga al Estado por vía de indemnización, como responsable político, la cantidad de doscientas pesetas, que se harán efectivas con cargo a su caudal hereditario en la forma y con las excepciones que previene el artículo quince de la Ley.

Notifíquese en forma la presente resolución a los herederos del encartado y librense de ella los testimonios prevenidos por la Ley.

Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cabanas Vallés.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy.—Rubricados.»

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a los herederos del encartado, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Cáceres, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º, el Presidente, Cabanas.

R. P.—60.016

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres,

Certifico: Que por este Tribunal y en el expediente que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia 124.—Señores: Presidente, Comandante don Luis Cabanas Vallés; Vocales, don Enrique Moreno Albarrán y don Angel Mancha Godoy.

En la ciudad de Cáceres, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Visto por este Tribunal de Responsabilidades Políticas el expediente número nueve del Juzgado de Instrucción de Naval Moral de la Mata, y seguido contra otros y José León Núñez, Nemesia Martín Escudero, Modesto Martín Martín, Micaela Ramiro López, Esteban Martín Santos, Miguel Peraleda Carrillo, Emilio Arroyo Muñoz, Felipe Fernández Díaz y Angel Becerra Ruiz, mayores de edad todos menos Micaela Ramiro López, que tiene dieciocho años, vecinos de Peraleda de San Román e insolventes, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los expedientados a que satisfagan al Estado por vía de indemnización, como responsables políticos, a José León Núñez, Modesto Martín Martín, Esteban Martín Santos, Miguel Peraleda Carrillo, Emilio Arroyo Muñoz, Felipe Fernández Díaz y Angel Becerra Ruiz, la cantidad de doscientas pesetas a cada uno de ellos; a Nemesia Martín Escudero, la cantidad de cien pesetas y a Micaela Ramiro López, la cantidad de cincuenta pesetas.

Notifíquese en forma la presente resolución a los encartados y librense de ella los testimonios prevenidos por la Ley.

Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cabanas Vallés.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy.—Rubricados.»

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para su inserción en el mismo, a fin de que sirva de notificación a los encartados, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Cáceres, a ocho de febrero de 1942.—El Secretario, Francisco Santiago Iglesias.—Visto bueno: El Presidente, Cabanas.

R. P.—60.017